



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

VALLEDUPAR, ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

TRASLADO PARA CONTESTAR y EXCEPCIONAR
(Art. 442 Código General del Proceso)

En cumplimiento de lo ordenado en el auto que libra mandamiento de pago, de **fecha 25 de mayo de 2017**, y con base en lo preceptuado en el art. 442 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, **ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)**, y por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, se corre traslado del mandamiento de pago, que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, **al Hospital Rosario Pumarejo de López – Empresa Social del Estado**; Al Ministerio Público, y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:

Ref.: Ejecutivo

Actor: Iván Villamil Montero y Otros

Demandado: Hospital Rosario Pumarejo De López – Empresa Social del Estado

Apoderados: Olid Larrarte Rodríguez y Rodolfo Calderón Orozco

Radicación: 20-001-23-33-003- 2000-00752-00.

MAGISTRADO PONENTE: DR.: CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA.

Durante este plazo el ejecutado podrá proponer excepciones de mérito, acompañando los documentos que se relacionen y solicitar las pruebas que pretenda hacer valer.

EL TÉRMINO VENCE EL VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEIANDO
SECRETARIA